



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000458 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 01-2013-CEZ, de fecha 29 de Julio del 2013, Informe N° 772-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 23 de Agosto del 2013, Informe N° 1140-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Agosto del 2013, y Proveido de fecha 26 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GOB REG TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 01-2013-CEZ, de fecha 29 de Julio del 2013, el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, solicita la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", indicando que se ha culminado la Construcción del Cerco Perimétrico Vía de Acceso Vehicular Interno como consta según Asiento N° 86 del Residente de Obra.

Que, mediante Informe N° 772-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 23 de Agosto del 2013, el Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, en calidad de Inspector de Obra hace de conocimiento que luego de revisada la documentación presentada por el Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, es de la opinión que se dé trámite para la conformación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", debido a que se culminó con las metas programadas en el Expediente Técnico, conforme lo establece el Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 1140-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 23 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", al 100% ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, en virtud al contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GOB.REG TUMBES-GRI-GR, y de conformidad con el art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub Gerente de Obras Alcanza la Propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, quedando integrado por los siguientes profesionales:

ING ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
ING CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA
ING WILSON VALLADOLID PIEDRA

Presidente
Miembro
Miembro



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA DE OROSA Y DE TOROS Y EL INMACULADO DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000458 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

Que, mediante proveído de fecha 26 de Agosto del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1140-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales

- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Presidente
- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA Miembro
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."

Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", por lo que es necesario proceder a emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

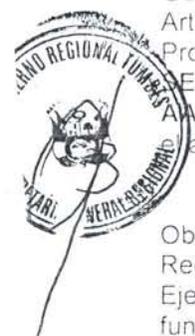
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que

tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", Integrado por los siguientes profesionales

- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO Presidente
- ING. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA Miembro
- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante D S Nº 184-2008-EF



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000458 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO EL ANCUDO**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]
ING. MANUEL ALFREDO SALVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

